



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N°355/2010  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 20 de Agosto de 2010.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO INCORPORADOS	
Fecha: 20/08/10	Hs. 11:20
Numero: 1068	Folios: 2
Expte. N°:	
Girado	473/97
Recibido	<i>[Signature]</i>

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 25 de Agosto de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Un grupo de vecinos que asiduamente utiliza el servicio del transporte público de colectivos, nos ha solicitado la posibilidad que gestionemos la colocación de una parada del mismo en Av. Alem y su intersección con calle La Pampa.

Comprobamos que en la zona mencionada, efectivamente es necesaria su instalación y es por ese motivo que hoy le solicitamos al Municipio, pueda concretar la instalación de dicho resguardo, como una medida también de prevención para el usuario.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

*[Signature]*  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



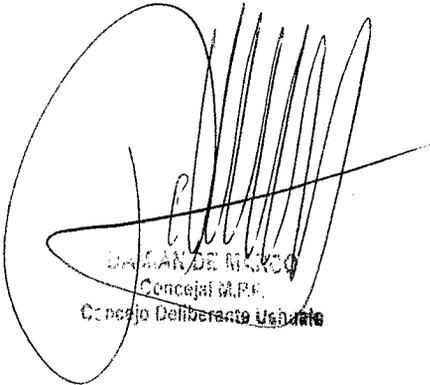
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda proceda a la instalación de una parada-resguardo de colectivos en la intersección de la Av. Leandro N. Alem y calle La Pampa, acera Sur.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia